

UNIFORMES MADRID, S. A.*Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales de la Sociedad y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de «Uniformes Madrid, Sociedad Anónima», que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de junio de 2008 a las doce horas. La Junta se celebrará en las oficinas de la sociedad, en la calle Montera, n.º 19, de Madrid, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión de la Dirección y del Órgano de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Podrán asistir a la Junta General todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales. El derecho de asistencia es delegable, por escrito, en otro accionista cumpliendo las disposiciones legales aplicables. Las representaciones, incluidas las que se hagan a favor de cualquiera de los miembros del Órgano de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos de los Administradores.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—El Administrador, Antonio de Arriba Flecha.—35.049.

**UNIVERSAL DE DESARROLLOS
ELECTRÓNICOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**EUROPEA DE INVESTIGACIONES
ELECTRÓNICAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Universal de desarrollos Electrónicos, Sociedad Anónima» y acta de decisiones del socio único de «Europea de Investigaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas el día 12 de Mayo de 2008, acordaron la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Universal de desarrollos electrónicos, Sociedad Anónima» de la Sociedad Unipersonal «Europea de Investigaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el acta de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de Diciembre de 2007.

Dado que la Sociedad Absorbente «Universal de desarrollos electrónicos, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas acciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 13 de mayo de 2008.—Enric Barba Ibañez, Vice-presidente del Consejo de Administración de «Universal de desarrollos electrónicos, Sociedad Anónima» y Representante Permanente del Administrador Único de «Europea de Investigaciones Electrónicas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal (Global Manufacturing Corporation, Sociedad Limitada).—33.695. y 3.ª 28-5-2008

**URBANIZACIONES TOBA 2000,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**VINISTOCKS 2000,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 12 de mayo del 2008, acordaron su fusión mediante la abosición de Vinistock 2000, Sociedad Limitada por Urbanizaciones Toba 2000, Sociedad Limitada. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Barcelona, 12 de mayo de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Urbanizaciones Toba, Sociedad Limitada, Don Josep Torné Badía y Don Ramón Barbat Gili.—Los Administradores Mancomunados de Vinistocks 2000, Sociedad Limitada, Don Josep María Torné Homs y Don Ramón Barbat Gili.—32.974.

y 3.ª 28-5-2008

**VACATION CARE INTERNACIONAL
ESPAÑA, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**VACATION CARE INTERNACIONAL
CANARIAS, S. L.**

(Sociedad absorbida)**LIDER OCIO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la LSA, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las sociedades Lider Clean, S.L. y Lider Ocio, S.L., celebradas el día 9 de mayo de 2008 en sus domicilios sociales, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Vacation Care International España, S.L. de la sociedades Vacation Care International Canarias y Lider Ocio, S.L. con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de estas sociedades a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 17 de marzo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 28 de marzo de 2008, en el que establece que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previsto en el art. 166 de la citada ley.

En Marbella, 12 de mayo de 2008.—D. Philip Dudley Morley, Administrador solidario Vacation Care Inter. España, S.L., Vacation Care Inter. Canarias, S.L. y Lider Ocio, S.L.—D. Jonh Francis Greengrass, Administrador solidario Vacation Care Inter. España, S.L., Vacation Care Inter. Canarias, S.L. y Lider Ocio, S.L.—32.986.

y 3.ª 28-5-2008

VAQUERÍN, S. A.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Mediante el presente escrito, se comunica que el Órgano de Administración ha convocado Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sede social de Vaquerín S. A., (C/ Galileo, 21, bajo, en Salamanca), para el próximo 30 de junio de 2.008, a las 18:00 horas de la tarde en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico 2.007, así como aplicación de resultados.

Segundo.—Cese y nombramiento, en su caso, de los administradores solidarios.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a aprobación de la misma.

Salamanca, 12 de mayo de 2008.—La Administradora Solidaria, María Esperanza López-Casero Diego.—33.650.